



Montevideo, 30 de noviembre de 2023

Directora General de Salud

Dra. Adriana Alfonso

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/7665/2023 que pide “Nº de esavi por vacunas meningococicas (menactra y bexsero) a la fecha notificados y sino de los últimos 5 años. ESAVI graves por las mismas vacunas ya mencionadas.Nº y detallar cual. Detallar esavi notificados y su relación causal si es posible.”, el

Departamento Farmacovigilancia remite los siguientes datos:

En la tabla 1. Se detalla el número de notificaciones de ESAVI (totales y graves) relacionado con las vacunas Menactra y Bexsero, recibidas desde el año 2018 hasta la fecha por esta Unidad.

Vacuna	Nº de notificaciones	Nº de notificaciones graves
Bexero	32	4
Menactra	3	0

Tabla 1

En la tabla 2. Se detallan los ESAVI referidos para cada caso grave y la causalidad.

ESAVI	Causalidad
Episodio de hipotonía e hiporespuesta	A1. Reacción relacionada con la vacuna
Palidez	A1. Reacción relacionada con la vacuna
Vómito explosivo	A1. Reacción relacionada con la vacuna
Fiebre	A1. Reacción relacionada con la vacuna
Epistaxis	B1. La relación temporal es coherente; pero la evidencia no es concluyente
Pupilas fijas	B1. La relación temporal es coherente; pero la evidencia no es concluyente
Estado preictal	B1. La relación temporal es coherente; pero la evidencia no es concluyente
Convulsión febril	B1. La relación temporal es coherente; pero la evidencia no es concluyente
Eritema en la zona de punción	A1. Reacción relacionada con la vacuna
Vómitos.	B1. La relación temporal es coherente; pero la evidencia no es concluyente
Convulsión febril	A1. Reacción relacionada con la vacuna

Unidad de Información



Montevideo, 01 de diciembre de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/7665/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Quería solicitar los siguientes datos

- Nº de esavi por vacunas meningococicas (menactra y bexsero) a la fecha notificados y sino de los últimos 5 años
- ESAVI graves por las mismas vacunas ya mencionadas.Nº y detallar cual
- Detallar esavi notificados y su relación causal si es posible.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 5) se recomienda proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado la foja 5, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a información referente al número de ESAVI y ESAVI graves por vacunas meningocócicas (menactra y bexsero) notificados a la fecha y/o de los últimos 5 años, detallar cuál y su relación causal;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7665-2023
VF